



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 12 de Mayo de 2017*

RES. PRESIDENCIA N° 510/2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 486/2017, El memo SI N° 23/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 486/2017, se declararon como inhábiles los días 9 y 15 de Mayo de 2017 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, en virtud de la capacitación e implementación sobre el Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que por medio del Memo N° 23/2017, la Sra. Secretaria de Innovación, Dra. Laura Dané solicita, en función de la complejidad y los requerimientos efectuados sobre las funcionalidades del sistema, se declare como inhábil el día 16 de Mayo de 2017 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

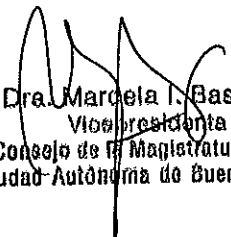
**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar como inhábil el día 16 de Mayo de 2017 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, en virtud de la capacitación e implementación sobre el Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 510 /2017

  
Dra. Marcela I. Basterra  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires